

La Anses extendió la suspensión del trámite de fe de vida hasta el 28 de febrero

30 diciembre, 2021



De esta manera, los jubilados y pensionados no deberán concurrir a los bancos para acreditar la supervivencia.

La Anses informó que continuará suspendida la realización del trámite de fe de vida o supervivencia para el cobro de las jubilaciones y pensiones. La medida rige desde que comenzó la pandemia y vencía el 31 de diciembre, pero el plazo se prorrogó hasta el 28 febrero del 2022.

El organismo además comunicó que a partir de esa fecha, las entidades bancarias deberán ofrecer alternativas no presenciales para que las y los titulares de jubilaciones y

pensiones ya no tengan que concurrir a las sucursales o centros de pago para hacer este trámite.

El trámite se encuentra suspendido desde marzo del 2020 en el marco de las medidas sanitarias por la pandemia por Covid-19.

Quiénes tienen que hacerlo

El trámite **se encuentra suspendido hasta el 28 de febrero 2022**. Se realiza de diferentes maneras según el banco donde cobres y si residís en el país o en el extranjero.

Trámite

El banco donde cobrás la jubilación o pensión determina la frecuencia y la forma del trámite.

Las **formas más utilizadas** para los residentes en Argentina son:

- Cobrar la jubilación o pensión por ventanilla en el banco.
- Realizar una compra con la tarjeta de débito o crédito asociada a la cuenta bancaria.
- Poner tu huella digital en los diferentes tótems de los bancos.
- Acercándote a una [Terminal de Autoconsulta](#) biométrica ubicada en las Oficinas de ANSES.

Para mayor información, comunicate con tu banco:

- [Banco de la Nación Argentina](#)
- [Banco Ciudad](#)
- [Banco Supervielle](#)
- [Banco Piano](#)
- [Banco de Santiago del Estero](#)
- [Nuevo Banco Industrial de Azul](#)
- [Banco de Córdoba](#)
- [Banco Columbia](#)
- [Banco Comafi](#)

- [Banco Municipal de Rosario.](#)

El trámite también varía si [residís en el exterior.](#)

Suspensión del cobro

Si te suspenden el cobro como consecuencia de no haber realizado la fe de vida -supervivencia, se reactivará una vez que vos o tu apoderado la realicen, sin necesidad de hacer un trámite adicional. **El próximo cobro puede demorar hasta 60 días.**